

RESOLUCIÓN No.177 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 446 de 11 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de “Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo denominado Gerente código 039 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Gerencia de Gestión Corporativa de la Agencia Atenea, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que una vez verificada la documentación allegada por el (la) señor (a) **MARILYN JIMENEZ CHAVES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1032384341**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo antes mencionado, conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *“por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal”*.

Que el (la) funcionario (a) le fue aplicada la evaluación de las competencias laborales por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y su hoja de vida fue publicada en la página web, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020.

Que en certificado emitido por el suscrito responsable del presupuesto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, de fecha 7 de marzo de 2022 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para la vigencia 2022, existen los recursos necesarios que garantizan el costo de los empleos de la planta de personal de ATENEA.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.177 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **MARILYN JIMENEZ CHAVES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1032384341**, en el cargo denominado Gerente código 039 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Gerencia de Educación Postmedia de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a), y remitir copia de la misma a la Subgerencia de Gestión Administrativa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022



JOSÉ MARÍA ROLDÁN RESTREPO
Director General

Aprobó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez - Jefe de Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Kenny Tatiana Otálora Camacho – Subgerente de Gestión Administrativa 
Revisó: Diego Palacios Doncel - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
Proyectó: Zulayd Johanna Mateus – Profesional Especializado – Subgerencia de Gestión Administrativa 

ACTA DE POSESIÓN N° 008

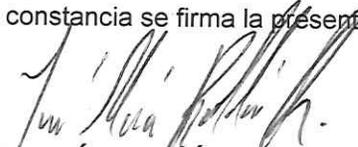
En Bogotá, Distrito Capital, el 21 de noviembre de 2022, compareció ante el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, el(la) doctor(a) **MARILYN JIMENEZ CHAVES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1032384341**, para tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente código 039 grado 03, asignado a la Gerencia de Educación Postmedia de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución N° 177 del 21 de noviembre de 2022, el cual es financiado con Recursos Propios y dependiente de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Agencia Atenea, con una asignación básica mensual de \$13.354.173.

Fecha de efectividad:

21 de noviembre de 2022

La Subgerente de Gestión Administrativa verificó el cumplimiento de todos los requisitos y mediante certificación de fecha 17 de noviembre de 2022, hace constar que el(la) señor(a) **MARILYN JIMENEZ CHAVES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1032384341**, cumple con lo establecido en la Resolución No. 001 de 2021 y con los documentos requeridos para su posesión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha, según lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para el desempeño del empleo denominado Gerente código 039 grado 03 asignado a la Gerencia de Educación Postmedia de la planta de empleos de la Agencia Atenea, por lo tanto, se realiza la posesión ante el Director General, conforme a las facultades que le confiere el Decreto No. 446 del 11 de noviembre de 2021 y con las formalidades legales, se hace el Juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política.

Para constancia se firma la presente diligencia.


JOSE MARÍA ROLDÁN RESTREPO
Director General

El posesionado:

Marilyn Jiménez Chaves

C.C. N°:

1032384341

Dirección:

Cl 13 # 4-16

Teléfono:

3002843296

Se deja constancia que al momento de la posesión se informó que es deber de los servidores públicos conocer el contenido del Código Único Disciplinario Ley 734 del 2002 y de la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción que puede ser consultado en www.educacionbogota.gov.co

Proyectó: Zulayd Johanna Mateus Salinas – Profesional Especializado 
Revisó: Diego Palacios Doncel - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
Revisó: Kenny Tatiana Otálora Camacho – Subgerente de Gestión Administrativa 
Aprobó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez - Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

Cr 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.agenciaatenea.gov.co
Bogotá - Colombia